JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210054300

Previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación vía correo electrónico al demandado Oscar Eduardo Cordoba Arce, la Juez resuelve:

1. Requerir a la parte actora a fin de que informe bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por el demandado, así mismo, informe la forma como obtuvo dichos correos junto con las evidencias respectivas, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

2. Por secretaria, Desglosar y dejar las constancias necesarias respecto del memorial visto a item 17 del presente cuaderno, toda vez que el mismo corresponde al proceso 2021-00547.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 29 - marzo- 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria